

ACTA N.º 62 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día uno de abril de dos mil dieciséis, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 23, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0039, RELATIVA A CRITERIOS PARA CUMPLIR CON LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS POR EL PARLAMENTO, EN PARTICULAR, LAS APROBADAS SIN EL RESPALDO DE LOS GRUPOS REGIONALISTA Y SOCIALISTA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0023]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 29 de marzo de 2016, publicada en el BOPCA n.º 92, del día 30 de marzo siguiente.

PUNTO 2.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria ordinaria el 11 de abril de 2016, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 63, relativa a creación de una oficina especializada en el asesoramiento financiero, de una sección para la defensa de los consumidores de servicios financieros y el Observatorio Cántabro de Calidad y Ética Bancaria, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0063]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 64, relativa a inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a las tasas en el ámbito judicial y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0064]

- . Propuesta de creación de una Comisión de investigación sobre las obras del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, solicitada por los Grupos Parlamentarios Podemos Cantabria y Mixto. (BOPCA n.º 91, de 29.03.2016). [9L/7020-0004]
- . Interpelación N.º 40, relativa a motivos y criterios para trasladar el servicio de oftalmología del HUMV al Hospital de Liencres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 91, de 29.03.2016). [9L/4100-0040]
- . Interpelación N.º 42, relativa a estado actual y grado de cumplimiento de la normativa sobre los planes de prevención de riesgos en los centros escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4100-0042]
- . Pregunta N.º 64, relativa a número de concesiones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0064]
- . Pregunta N.º 65, relativa a persona que decide el número de líneas de ITV que son necesarias y su ubicación geográfica, presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0065]
- . Pregunta N.º 66, relativa a duración que tienen las concesiones de ITV y la fecha de su próxima renovación, presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0066]
- . Pregunta N.º 67, relativa a requisitos técnicos exigibles a las concesionarias de ITV para su adjudicación, presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0067]
- . Pregunta N.º 68, relativa a si se han desclasificado o se van a desclasificar las viviendas sociales que GESVICAN tiene vacías en el municipio de Valderredible, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0068]
- . Pregunta N.º 69, relativa a motivo por el que GESVICAN puede desclasificar las viviendas sociales que tiene en el municipio de Valderredible para convertirlas en viviendas libres, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0069]

Las preguntas 64 a 67 y 68 y 69 se agrupan a efectos de debate.

-----

Fuera del orden del día se tratan los siguientes asuntos:

A) NORMA SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO ECOMASANESTOR MARTIN, SOLICITADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PODEMOS CANTABRIA, REGIONALISTA, POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO. [9L/7020-

0001]

De conformidad con los artículos 33.1.f) y h), 42, 43, 45, 54 y concordantes del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las siguientes normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de investigación creada por el Pleno del Parlamento de Cantabria en su sesión del día 2 de febrero de 2016:

### **Primera. Objeto.**

La Comisión tiene como objeto investigar el caso Ecomasa-Nestor Martín.

### **Segunda. Composición.**

1. La composición de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Cantabria.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, la Comisión estará formada por cuatro diputados de Grupo Parlamentario Popular, tres diputados del Grupo Parlamentario Regionalista, dos diputados del Grupo Parlamentario Socialista, uno del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y un diputado del Grupo Parlamentario Mixto.

3. La Mesa de la Comisión estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario, y la elección de los mismos se efectuará según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento del Parlamento de Cantabria.

### **Tercera. Comparecencias.**

1. La Comisión de Investigación podrá requerir, por conducto de la Presidencia del Parlamento, la presencia de cualquier persona o entidad, pública o privada, para informar sobre el asunto que constituye su objeto.

2. Los requerimientos para comparecer se formularán mediante citación fehaciente de la Presidencia del Parlamento, y en forma de oficio, en el que se hará constar:

a) La fecha del Acuerdo en virtud del cual se requiere y la Comisión de Investigación ante la que se ha de comparecer.

b) El nombre y los apellidos del requerido y las señas de su domicilio.

c) El lugar, el día y la hora en que haya de comparecer el requerido, con apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir en caso de desobediencia.

d) El tema sobre el que ha de versar el testimonio.

e) La referencia expresa a los derechos reconocidos por la ley al requerido.

3. La notificación habrá de hacerse con, al menos, tres días de antelación respecto de la fecha de la comparecencia, y si a juicio de la Presidencia del Parlamento se pusieran de manifiesto por el requerido causas que justifiquen la incomparecencia, podrá efectuarse una ulterior citación en los mismos términos de la anterior. Cuando el requerido reuniera la condición de empleado público, se enviará copia de la citación a su superior jerárquico, a los solos efectos de su conocimiento.

4. El compareciente podrá venir acompañado de la persona que designe para asistirle.

5. Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el compareciente, serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

#### **Cuarta. Solicitudes de información y documentación.**

La Comisión podrá recabar, por conducto de la Presidencia del Parlamento, cuantos datos, informes y documentos precise para dar cumplimiento a su objeto.

#### **Quinta. Plan de trabajo.**

La Comisión elaborará en el plazo de siete días naturales desde su sesión constitutiva un Plan de Trabajo, en el que, a salvo de las modificaciones posteriores que procedan, se fijarán los comparecientes ante la Comisión, y se solicitarán los datos, informes y documentos que se estimen oportunos, los cuales deberán ser remitidos al Parlamento en el plazo de cinco días naturales desde la notificación del requerimiento.

#### **Sexta. Finalización de los trabajos.**

Las conclusiones de la Comisión deberán plasmarse en un Dictamen, que junto con los votos particulares que puedan presentar los Grupos Parlamentarios será objeto de debate y votación por el Pleno del Parlamento

En todo caso, el Dictamen de la Comisión y su debate y votación por el Pleno del Parlamento deberán estar concluidos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la sesión constitutiva de la Comisión de Investigación.

2.º Los Grupos Parlamentarios deberán comunicar a la Presidencia de la Cámara, de conformidad con la norma básica segunda.2, los Diputados y Diputadas designados para formar parte de la Comisión hasta las catorce horas del 8 de abril de 2016 (viernes).

3.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

B) SOLICITUD DE ASISTENCIA DE OCHO INVITADOS A LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 05.04.2016.

[9L/8160-0002]

A iniciativa de la Presidencia, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento de la Cámara la Mesa muestra su parecer favorable a la aprobación de la siguiente Resolución de la Presidencia interpretativa del artículo 66.2 del Reglamento:

"1. De conformidad con lo previsto por el artículo 66.2 del Reglamento, podrá asistir a las sesiones de las Comisiones, que no tengan el carácter de secretas, una persona por cada Diputado miembro de la Comisión, en condición de asesor autorizado.

2. El Grupo Parlamentario comunicará a la Presidencia de la Cámara, mediante escrito, la identidad de la persona que vaya a asesorar al miembro de la Comisión en una sesión en los términos previstos en el apartado anterior.

3. La persona que asista a la sesión de la Comisión como asesor autorizado, podrá asistir al Diputado en el transcurso de la sesión, sin que pueda intervenir ante la Comisión haciendo uso de la palabra.

4. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

5. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Así mismo, SE ACUERDA que el Grupo Parlamentario comunique a la Presidencia, con al suficiente antelación, la identidad de otras personas que pretendan seguir el desarrollo de la sesión de la Comisión en la emisión que, en su caso, pudiera tener lugar en otra dependencia de la sede parlamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,